



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: **002219**

TIZAYUCA, HGO. A 15 DE AGOSTO DE 2024.

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 35.00 METROS, LINDA CON JUAN NUÑEZ PEREA.

SUR: EN 35.00 METROS, LINDA CON OLGA LÓPEZ VERA, ERNESTO SANTANA ALDANA, ZENÓN MARTÍNEZ MONROY, MARIA PÉREZ GÓMEZ Y ADRIANA RAMÍREZ AMEZCUA.

ORIENTE: EN 20.50 METROS, LINDA CON GERÓNIMO SOTO Y SEGUNDA CERRADA DE CENTENARIO.

PONIENTE: EN 20.50 METROS, LINDA CON LUCIO ALDANA RODRÍGUEZ.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO ***** ML.

PROPIETARIO: ZENÓN MARTÍNEZ MONROY

CALLE: CERRADA CENTENARIO No.: 6 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: NACUZARI CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 6 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.



Palacio Municipal s/n,
Col. Centro,
Tizayuca, Hidalgo
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ÁNGEL SALAMANCA PÉREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

Elaborado: AGCS
Revisado: MMS/CIRG

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, 117 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso II, fracción IV del Código de Procedimientos y Gobierno de Tizayuca, la presente licencia sólo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, alguna propiedad o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competenciales de otras autoridades, instancias, Estados o Municipios, quienes en su caso intervienen o colaboran respecto a permisos, licencias y demás actos. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, facultades, poderes o facultades correspondientes. Esta licencia deberá exhibirse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.